



Resolución No. 003600 del 14 de Diciembre de 2007

“Por la cual se seleccionan las propuestas presentadas para la conformación del Banco de Oferentes de la Invitación No. In-002-2007 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia”

La DIRECTORA GENERAL del Instituto Colombiano de Bienestar en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 7ª de 1979, el Decreto 2388 de 1979, el artículo 11 y 29 de la Ley 1098 de 2006 y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 7ª de 1979 por la cual se dictan normas para la protección de la Niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la niñez constituye parte fundamental de toda política para el progreso social y el Estado debe brindar a los niños y a los jóvenes la posibilidad de participar activamente en todas las esferas de la vida social y una formación integral y multifacética.

Que los artículos 9 y 12 de la misma Ley 7ª de 1979, establecen que el Estado debe velar porque la educación pre-escolar esté orientada a promover y estimular en los niños menores de siete años el desarrollo psicomotor, la percepción sensible, su integración social y el aprestamiento para actividades escolares. En las zonas rurales y en las zonas marginadas de las ciudades los programas en tal sentido deberán asociarse con el complemento alimenticio para la seguridad del menor. Además el Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del Estado y se prestará a través del "Sistema Nacional de Bienestar Familiar" y por los organismos oficiales y particulares legalmente autorizados.

Que el artículo 15 ibídem, establece que el servicio de bienestar familiar se prestará en todo el territorio nacional a través de organismos nacionales, departamentales, y/o municipales integrados y coordinados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expidió el nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia indica, sobre el Derecho al desarrollo integral en la primera infancia, que ésta es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano, comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y el Código mencionado. Por lo anterior se entiende que son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF coordina el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y es responsable de ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia, la protección al menor de edad y el adolescente, liderando su acción con otros organismos públicos y privados e integrar al Sistema a todos los que cumplan actividades de servicio de bienestar familiar ó estén llamados a cumplirlos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política artículo 44 y del nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia, es decir, la Ley 1098 de 2006.



Resolución No. 003600 del 14 de Diciembre de 2007

“Por la cual se seleccionan las propuestas presentadas para la conformación del Banco de Oferentes de la Invitación No. In-002-2007 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia”

Que el Ministerio de Educación Nacional está encargado misionalmente de garantizar el derecho a la educación con criterios de equidad, calidad y efectividad, para formar ciudadanos honestos, competentes, responsables y capaces de construir una sociedad feliz, equitativa, productiva, competitiva, solidaria y orgullosa de sí misma, y tiene entre otras las funciones de dictar las normas para la organización y los criterios pedagógicos y técnicos para las diferentes modalidades de prestación del servicio educativo que orienten la educación preescolar y los niveles de básica, media y superior y además la de coordinar todas las acciones educativas del Estado y de quienes presten el servicio público de la educación en todo el territorio nacional, con la colaboración de sus entidades adscritas, de las entidades territoriales y de la comunidad educativa.

Que el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con miras al cumplimiento mancomunado de sus fines, suscribieron el Convenio No. 30 de 2007 para aunar esfuerzos en recursos financieros, técnicos y humanos para la atención en cuidado, nutrición y educación inicial de niños y niñas menores de 5 años de población vulnerable y/o desplazada, entre ellos los niños de los niveles I y II del SISBEN, en los términos del artículo 29 de la Ley 1098 de 2006.

Que los convenios suscritos entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional ordenan que el ICBF realice la contratación de las personas naturales y jurídicas que ejecutaran la atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial de niños y niñas menores de 5 años de población vulnerable y/o desplazada, entre ellos los niños de los niveles I y II del SISBEN.

Que de conformidad con lo antes dicho, las “funciones” del artículo 21 de la Ley 7ª de 1979 facultan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF a celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo.

Que los artículos 123, 125, 126, 128 y 129 del Decreto 2388 de 1979, por el cual se reglamentó la Ley 7ª del mismo año, facultó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF a celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuando las necesidades del servicio así lo demanden.

Que el párrafo del artículo 11 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las “funciones” que hoy tiene en la Ley 7ª de 1979 y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

Que mediante Resolución No. 003326 del 28 de Noviembre de 2007, la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar estimó pertinente dar apertura a la Invitación No. In-002-2007 para la conformación del Banco de Oferentes por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF,

Resolución No. 003600 del 14 de Diciembre de 2007

“Por la cual se seleccionan las propuestas presentadas para la conformación del Banco de Oferentes de la Invitación No. In-002-2007 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia”

en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia

Que para el proceso de selección para la conformación del Banco de Oferentes, se realizaron los respectivos estudios de conveniencia, factibilidad y oportunidad que permitieron estructurar técnica y jurídicamente esta contratación.

Que en virtud de lo dispuesto en el texto de la Invitación No. In-002-2007, sus Adendas y demás documentos aclaratorios y modificatorios, se surtieron las etapas previstas para el proceso de conformación del Banco de Oferentes y dentro del término dispuesto se recibieron y evaluaron las propuestas según los criterios de la misma Invitación, arrojando como resultado la evaluación que fue publicada en la página Web de la Entidad.

Que por haber cumplido con los requisitos exigidos en el texto de la Invitación No. In-002-2007, sus Adendas y demás documentos aclaratorios y modificatorios relacionados con la experiencia, idoneidad y la infraestructura a los oferentes que la requerían, el grupo evaluador y el Comité Técnico de los convenios suscritos entre el MEN y el ICBF para la atención integral a la primera infancia, recomendó a la Directora General seleccionar a los oferentes que se encuentran en la parte resolutive de este acto administrativo, de acuerdo con los objetos de las modalidades propuestas.

Que de conformidad con la Invitación In-002-2007 no fueron seleccionados para conformar el Banco de Oferentes quienes no cumplieron con los requisitos mínimos o quienes no obtuvieron el puntaje mínimo establecido para la evolución, al igual que los oferentes que no aportaron la información subsanable en el término establecido.

Que de conformidad con la Invitación In-002-2007, la conformación del Banco de Oferentes no obliga al ICBF a contratar con los seleccionados.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo Decimosegundo de la Resolución No. 0505 del 21 de Marzo de 2007 por la cual se delega y desconcentra algunas funciones en materia contractual del ICBF en concordancia con la Resolución 01278 del 15 de Junio de 2007 por la cual se modificó parcialmente la primera, la Directora Técnica es funcionalmente competente para suscribir en representación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar todos y cada uno de los contratos que ejecuten el objeto de los convenios suscritos entre el MEN y el ICBF para la atención integral a la primera infancia y la ejecución de los objetos de las modalidades de la Invitación No. In-002-2007, es decir; **1.** Atención en el entorno comunitario encaminada a complementar con un componente educativo, el cuidado y nutrición que reciben actualmente los niños y niñas beneficiarios del programa de Hogares Comunitarios del ICBF. **2.** Atención en el entorno familiar, dirigida a los niños de las zonas rurales y cabeceras municipales (menores de 30.000 habitantes), que por su situación geográfica no pueden acceder diariamente a un centro infantil. **3.** Atención en el entorno institucional utilizando la capacidad instalada y la experiencia de operadores privados que puedan brindar a los niños y niñas los componentes de cuidado, nutrición y educación inicial.



Resolución No. 003600 del 14 de Diciembre de 2007

“Por la cual se seleccionan las propuestas presentadas para la conformación del Banco de Oferentes de la Invitación No. In-002-2007 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Seleccionar las ofertas presentadas por las personas naturales y/o jurídicas y/o consorcios y uniones temporales señaladas en el ARTÍCULO SEGUNDO de esta parte resolutive en las modalidades: **1.** Atención en el entorno comunitario encaminada a complementar con un componente educativo, el cuidado y nutrición que reciben actualmente los niños y niñas beneficiarios del programa de Hogares Comunitarios del ICBF. **2.** Atención en el entorno familiar, dirigida a los niños de las zonas rurales y cabeceras municipales (menores de 30.000 habitantes), que por su situación geográfica no pueden acceder diariamente a un centro infantil. **3.** Atención en el entorno institucional utilizando la capacidad instalada y la experiencia de operadores privados que puedan brindar a los niños y niñas los componentes de cuidado, nutrición y educación inicial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se conforma el Banco de Oferentes según la Invitación In-002-2007 de la siguiente manera:

PROPONENTE	DEPARTAMENTO
CENTRO EDUCATIVO CORAZONCITOS CLOWN	ANTIOQUIA
CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL BUCARELLY	ANTIOQUIA
COLEGIO ALEGRÍA DE APRENDER	ANTIOQUIA
COLEGIO BASICO CAMINOS DE PAZ DE LA FUNDACION GOLONDRINAS	ANTIOQUIA
COLEGIO COOPERATIVO CACIQUE BITAGUI	ANTIOQUIA
COLEGIO SAN SEBASTIAN DE URABÁ	ANTIOQUIA
COOESEDU	ANTIOQUIA
COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN EDUCACIÓN EL JARDIN	ANTIOQUIA
COOPERATIVA MULTIACTIVA EDUCAMOS COOPEDUCAMOS	ANTIOQUIA
CORPORACIÓN CENTRO PEDAGÓGICO SIGLO XXI	ANTIOQUIA
CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	ANTIOQUIA
CORPORACIÓN PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACIÓN Y AYUDA SOCIAL PECAS	ANTIOQUIA
FUNDACION ALMUERZO NAVIDEÑO-FAN	ANTIOQUIA
FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA	ANTIOQUIA
I.E COOPEDUCAMOS	ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AYURA	ANTIOQUIA
INSTITUTO DE EDUCACION COMFENALCO "CONSUELO MONTOYA GIL"	ANTIOQUIA
LAS GOLONDRINAS-EL TABOR (PLURAL)	ANTIOQUIA

Resolución No. 003600 del 14 de Diciembre de 2007

“Por la cual se seleccionan las propuestas presentadas para la conformación del Banco de Oferentes de la Invitación No. In-002-2007 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia”

PROPONENTE	DEPARTAMENTO
UNION TEMPORAL ALIANZA POR LA PRIMERA INFANCIA Y LA EDUCACION ANTIOQUEÑA. CARITAS FELICES- COLEGIO LA INMACULADA CAUCASIA	ANTIOQUIA
LICEO BILINGÜE SAN JUAN BOSCO	ARAUCA
CRUZ ROJA SECCIONAL ATLÁNTICO	ATLANTICO
CENTRO DE EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN DE AUDICIÓN Y EL LENGUAJE	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO DE FORMACION INTEGRAL CRISTIANA	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO JERUSALEN	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO MONTE SION	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO NUEVA AMERICA	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN BOSCO DE SOLEDAD	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO UNIVERSIDAD DEL SABER	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO VILLA KARLA	ATLANTICO
CENTRO PEDAGÓGICO LA INMACULADA	ATLANTICO
COLEGIO 20 DE JULIO DE REBOLO	ATLANTICO
COLEGIO CRISTIANO PENIEL	ATLANTICO
COLEGIO CRISTO REY	ATLANTICO
COLEGIO FRANCISCO DE QUEVEDO	ATLANTICO
COLEGIO GIMNASIO MAYOR DEL CARIBE	ATLANTICO
COLEGIO JESUS PROFETA	ATLANTICO
COLEGIO METROPOLITANO DE SOLEDAD 2000	ATLANTICO
COLEGIO MIXTO LA ESPERANZA	ATLANTICO
COLEGIO MIXTO SANTO DOMINGO SAVIO	ATLANTICO
COLEGIO SAGRADA SABIDURIA	ATLANTICO
CORPORACION EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO	ATLANTICO
ESCUELA MIXTA SUPERIOR EMIMAR	ATLANTICO
GIMNASIO ARCOIRIS	ATLANTICO
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTIANA LA ROSA DE SARON	ATLANTICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA	ATLANTICO
INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON DE LA HOZ	ATLANTICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL EL MILAGROSO	ATLANTICO
INSTITUCIÓN MIXTO LAS MORAS	ATLANTICO
INSTITUTO ANTONIO GALÁN DE SOLEDAD	ATLANTICO
INSTITUTO JULIO VERNE	ATLANTICO
INSTITUTO MONSALVE NEWLOVE	ATLANTICO
INSTITUTO SAN CARLOS DE SOLEDAD	ATLANTICO
LICEO METROPOLITANO DE SOLEDAD	ATLANTICO
LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE SOLEDAD	ATLANTICO
LICEO MODERNO MIGUEL ANGEL ASTURIAS	ATLANTICO
RAMON NAVARRO DONADO	ATLANTICO

Resolución No. 003600 del 14 de Diciembre de 2007

“Por la cual se seleccionan las propuestas presentadas para la conformación del Banco de Oferentes de la Invitación No. In-002-2007 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia”

PROPONENTE	DEPARTAMENTO
CIUDAD ESCOLAR CONFENALCO	BOLIVAR
COLEGIO OCTAVIANA DEL C. VIVES C.	BOLIVAR
CORPORACION TECNICA INSTITUTO ROCHY- FUNDACION PROCIENCIA	BOLIVAR
INSTITUTO SKINNER II	BOLIVAR
UNION TEMPORAL FUNDACION GRANITOS DE PAZ- ASPAEN PEPE GRILLO ALBORADA	BOLIVAR
UNIÓN TEMPORAL FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL Y COORPORACION EDUCATIVA COLEGIO JOSE ANTONIO GALÁN	BOLIVAR
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS- CONFAMILIARES	CALDAS
COMFAMILIAR LA DORADA- SANTA TERESITA	CALDAS
COMFAMILIAR LA DORADA-SAN AGUSTIN	CALDAS
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO Y LA NIÑA Y LA COMUNIDAD CORNINFAC	CALDAS
GIMNASIO COOFES	CALDAS
HOGAR INFANTIL FLORIDA BLANCA	CALDAS
JARDIN INFANTIL CAMPESTRE CHIQUITINES-COASOBIEN	CALDAS
JARDIN INFANTIL MANOS AMIGAS (PLURAL)	CALDAS
FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	CAUCA
LICEO TECNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA CORPO. AUTONOMA DEL CAUCA	CAUCA
DIOCESIS DE QUIBDO-INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SOCIAL PEDRO GRAU Y AROLA	CHOCO
ESCUELA COMFACHOCO	CHOCO
UNIÓN TEMPORAL ROTARY - MANITAS CREATIVAS	CHOCO
CASITA DE LOS NIÑOS	CORDOBA
GIMNASIO MI ALEGRE INFANCIA	CORDOBA
UNIDOS POR LA INFANCIA	CORDOBA
UNION TEMPORAL FUNDACIÓN TIERRA NUESTRA - EDUCANDO LIMITADA MARYLAND SCHOOL	CORDOBA
COLEGIO MILITAR LICEO MODERNO FUNDACION LICEO MODERNO	CUNDINAMARCA
COLEGIO MONTEMOREL	CUNDINAMARCA
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACIÓN	CUNDINAMARCA
JARDÍN IFANTIL FUNDACIÓN ALEJANDRITO CALDERÓN LEAL	CUNDINAMARCA
COLEGIO COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA NO. 1 DE HATONUEVO	GUAJIRA
COLEGIO GABRIELA MISTRAL	GUAJIRA
FUNDACIÓN GUAJIRA NACIENTE	GUAJIRA
JARDIN INFANTIL DIVINO NIÑO LIMITADA	GUAJIRA
MI MUNDO Y YO LIMITADA	GUAJIRA
U.T POR LA INFANCIA DE LA GUAJIRA	GUAJIRA
COLEGIO ATENEO AUTÓNOMO DE COLOMBIA	HUILA



Resolución No. 003600 del 14 de Diciembre de 2007

“Por la cual se seleccionan las propuestas presentadas para la conformación del Banco de Oferentes de la Invitación No. In-002-2007 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia”

PROPONENTE	DEPARTAMENTO
COLEGIO GIMNASIO MODERNO	HUILA
EL RINCÓN DE LA EXPRESIÓN	HUILA
GIMNASIO MINUTO DE DIOS	HUILA
COLEGIO MARIA AUXILIADORA	MAGDALENA
CORPORACIÓN EDUCATIVA CHARLES DICKENS	MAGDALENA
INSTITUTO ECOLOGICO SHALOM	MAGDALENA
INSTITUTO EDUCATIVO PICARDIA	MAGDALENA
INSTITUTO TECNICO BOLIVARIANO	MAGDALENA
UNION TEMPORAL INFANCIA CON EQUIDAD	MAGDALENA
COLEGIO MUSICAL BRITANICO	NARIÑO
ESCUELA CORAZON DE MARIA DE LA FUNDACION PROINCO	NARIÑO
COLEGIO CLASICO CIUDAD DE CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
COLEGIO ESPIRITU SANTO	NORTE DE SANTANDER
COLEGIO JUVENTUDES UNIDAS LTDA	NORTE DE SANTANDER
COMFENALCO QUINDIO	QUINDIO
COMFENALCO QUINDÍO	QUINDIO
CONSORCIO UNIDOS POR LA INFANCIA	QUINDIO
FUNDACIÓN AMANECER -COLEGIO AMANECER NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	QUINDIO
VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LA CARIDAD	QUINDIO
CAJASAN JARDIN LAS COLONITAS	SANTANDER
COLEGIO MARIA AUXILIADORA	SANTANDER
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	SANTANDER
COLEGIO PABLO VI	SANTANDER
FUNDACION ESTRUCTURAR	SANTANDER
SONREIR CON AMOR	SANTANDER
CENTRO DOCENTE EUCARÍSTICO	SUCRE
CENTRO EDUCATIVO JHON DEWEY	SUCRE
COLEGIO EDUCATIVO LICEO COLOMBIA	SUCRE
COLEGIO MILITAR DECROLY	SUCRE
ESCUELA MARIA MONTESSORI	SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA FUTURO SINCELEJANO	SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DE SAN JORGE LTDA.	SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO	SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO LTDA	SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO COMERCIAL Y DE CULTURA	SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO 20 DE JULIO	SUCRE
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE LA SABANA LIDELSA E.U.	SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO MODERNO DEL LITORAL	SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO VICENTE CAVIEDES	SUCRE

Resolución No. 003600 del 14 de Diciembre de 2007

“Por la cual se seleccionan las propuestas presentadas para la conformación del Banco de Oferentes de la Invitación No. In-002-2007 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia”

PROPONENTE	DEPARTAMENTO
INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL DE CERVANTE SAAVEDRA	SUCRE
INSTITUTO EDUCATIVO JORGE TADEO LOZANO	SUCRE
INSTITUTO PEDAGOGICO DEL CAUCA	SUCRE
INSTITUTO PEDAGÓGICO SAN NICOLAS.	SUCRE
JARDIN INFANTIL MUNDO DE LAS MARAVILLAS E.U	SUCRE
UNION TEMPORAL LUIS CARLOS GALAN, CEPRODENT Y JEAN PIAGET	SUCRE
CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRIA LA PEDREGOSA.	VALLE DEL CAUCA
CENTRO EDUCATIVO REMIT	VALLE DEL CAUCA
COLEGIOS COMFANDI	VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	VALLE DEL CAUCA
UNION TEMPORAL FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION FUNDAPRE- INSTITUTO INFANTIL LUISITO	VALLE DEL CAUCA
UNION TEMPORAL FUNDAPRE - CONSAC	VALLE DEL CAUCA
UNION TEMPORAL FUNDAPRE - GIMNASIO MODERNO DEL VALLE	VALLE DEL CAUCA
UNION TEMPORAL FUNDAPRE - LICEO BERTIN	VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO TERCERO. - Se señalan los oferentes que no fueron seleccionados para el Banco de Oferentes en la Invitación In-002-2007, de la siguiente manera:

PROPONENTE	DEPARTAMENTO
CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL HUELLAS INFANTILES	ANTIOQUIA
PRISAN	ANTIOQUIA
UNION TEMPORAL INCICA	ANTIOQUIA
ASOCIACIÓN RED EDUCATIVA PARA EL CAMBIO DEL SUR "ARECAS"	ATLANTICO
ASOCIACION RED DE ENSEÑANZA DEL SUR-ORIENTE DE BARRANQUILLA (PLURAL)	ATLANTICO
ASOCIACIÓN RED EDUCATIVA DEL SUR- OCCIDENTE DE BARRANQUILLA	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO LA INDEPENDENCIA	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO DON BOSCO IV	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO LAS COLONIAS	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA CIUDADELA METROPOLITANA	ATLANTICO
CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA VILLA MONACO	ATLANTICO

Resolución No. 003600 del 14 de Diciembre de 2007

“Por la cual se seleccionan las propuestas presentadas para la conformación del Banco de Oferentes de la Invitación No. In-002-2007 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia”

PROPONENTE	DEPARTAMENTO
CENTRO POPULAR ATANASIO GIRARDOT	ATLANTICO
COLEGIO APOSTOLADO JESUS Y MARIA	ATLANTICO
COLEGIO CAMPESTRE MI BELLA COLINA	ATLANTICO
COLEGIO EMANUEL DIOS CON NOSOTROS	ATLANTICO
COLEGIO INFANTIL AMIGUITOS	ATLANTICO
COLEGIO JESUS MISERICORDIOSO	ATLANTICO
COLEGIO JESUSU DE LA BUENA ESPERANZA	ATLANTICO
COLEGIO TEREZA DE CALCUTA	ATLANTICO
DKA-SALUD	ATLANTICO
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Y LA ASISTENCIA A LA FAMILIA EN SITUACIONES ESPECIALES	ATLANTICO
FUNDACION PROPUESTA SOCIAL DEL FUTURO (PLURAL)	ATLANTICO
FUTUROS EMPRENDEDORES DE SOLEDAD 2008	ATLANTICO
GIMNASIO MODERNO ALBERT EINSTEIN	ATLANTICO
GIMNASIO SAN FRANCISCO DE SALES	ATLANTICO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LOS COLOMBIANOS	ATLANTICO
INSTITUTO BRITANICO DE SOLEDAD	ATLANTICO
INSTITUTO CRISTIANO MISION	ATLANTICO
INSTITUTO HUMANO LINGUISTICO WILLIAM SHAKESPEARE	ATLANTICO
INSTITUTO MIXTO NUESTRA SEÑORA DE SANTA MARTA	ATLANTICO
INSTITUTO SANTO TOMAS DE AQUINO	ATLANTICO
ASOCIACION DE COLEGIOS PRIVADOS DEL SUR	ATLANTICO
INSTITUTO TECNICO EDGAR MORIN	ATLANTICO
CENTRO DE ENSEÑANZA HIJOS DE BOLIVAR	BOLIVAR
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA DE INDIAS	BOLIVAR
COOPSALUDCOM-MENFIS	CALDAS
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	CUNDINAMARCA
COLEGIO CRISTIANO EL PACTO	CUNDINAMARCA
COLEGIO CURIOSIDADES	CUNDINAMARCA
COMPENSAR	CUNDINAMARCA
CONSORCIO FUNCARBON - GIMNASIO MODERNO	CUNDINAMARCA
FUNDACIÓN CHEPITA MÉNDEZ	CUNDINAMARCA
LICEO EL ROSARIO	CUNDINAMARCA
LICEO INFANTIL EL MUNDO DE MICKEY	CUNDINAMARCA
UNIÓN TEMPORAL COLEGIO SANTA ROSA DE LIMA Y CORPORACIÓN LATINOMÉRICA NUEVA	CUNDINAMARCA

Resolución No. 003600 del 14 de Diciembre de 2007

“Por la cual se seleccionan las propuestas presentadas para la conformación del Banco de Oferentes de la Invitación No. In-002-2007 por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el marco de los convenios suscritos entre el MEN –ICBF para la atención integral a la primera infancia”

PROPONENTE	DEPARTAMENTO
MAICAO ADELANTE	GUAJIRA
NIÑOS FELICES Y SALUDABLES	GUAJIRA
NIÑOS Y NIÑAS DE LA BEATA LAURA MONTOYA	GUAJIRA
UNIÓN TEMPORAL TUMACO POR LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA	NARIÑO
COLEGIO JUANA DE ARCO E.U.	NORTE DE SANTANDER
JARDÍN INFANTIL FUNDACIÓN SOCIAL JJ PITA	NORTE DE SANTANDER
SOCIEDAD EDUCATIVA LIMITADA COLEGIO CLÁSICO CIUDAD DE CUCUTA	NORTE DE SANTANDER
COLEGIO MODELO ADVENTISTA	SAN ANDRES ISLAS
COLEGIO NUEVOS HORIZONTES	SANTANDER
CENTRO DOCENTE GIMNASIO DEL SUR	SUCRE
GIMNASIO MODERNO LOS ANGELES	SUCRE
ASOCIACION DE ESCUELAS POPULARES Y COMUNITARIOS DE BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA
CENTRO DOCENTE EL PRINCIPITO	VALLE DEL CAUCA
LICEO PSICOPEDAGÓGICO DE BUGA	VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a los oferentes seleccionados para la conformación del Banco de Oferentes de la Invitación No. In-002-2007.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ
Directora General